



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA, HIDALGO.



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRA

DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE:	C. MARGARITA CASTILLO MENESES
DOMICILIO:	
COLONIA:	CENTRO
LOCALIDAD:	ATITALAQUIA
C. P.	42970
ESTADO:	HIDALGO
No. TELEFÓNICO:	

DATOS DEL PREDIO

CUENTA PREDIAL NÚMERO:	
DOMICILIO:	FRAY DIEGO DE RODRÍGUEZ S/N
COLONIA:	CENTRO
LOCALIDAD:	ATITALAQUIA
F.H.S	N/A
ESCRITURA NÚMERO:	
SUPERFICIE DEL PREDIO:	
SUPERFICIE A DEMOLER:	N/A
SUPERFICIE A CONSTRUIR:	8.00 ML
COSTO (\$):	\$88.10

DATOS DE LA OBRA

DESTINO:	CONSTRUCCIÓN DE BANDA PERIMETRAL
RESPONSABLE D OBRA/ PROFESIONAL:	
CÉDUL PROFESIONAL:	
D.R. y c	
LICENCIA ANTERIOR NÚMERO:	N/A

ARTÍCULO 26, LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO. LOS DERECHOS POR LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y DEMOLICIÓN SE DETERMINAN CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 144 AL 149 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO, Y SE PAGARA POR METRO CUADRAO.

PLANOS ENTREGADOS

CROQUIS (1).

1.- ESTA LICENCIA SE OTORGA CON FUNDAMENTO, EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ART. 117 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ART. 194 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE ATITALAQUIA, HGO., ART 5TO. DE LA LEY DE HACIENDA.

2.- LA COPIA DE ESTE DOCUMENTO, ASÍ COMO DE LOS PLANOS APROBADOS DEBERÁN PERMANECER EN LA OBRA PARA SER MOSTRADOS AL PERSONAL DE INSPECCIÓN CUANDO ASÍ LO REQUIERAN, PREVIA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.

3.- DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA NO DEBERÁN DEJARSE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA VÍA PÚBLICA.

4.- TODA CONSTRUCCIÓN DEBE SEPARARSE DE SUS LINDEROS CON LOS PREDIOS VECINOS CON UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 5 CM.

5.- EL SOLICITANTE DEBE CUMPLIR CON LA DISTANCIA MÍNIMA PERMISIBLE, ENTRE TECHO Y EL CABLE CONDUCTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA (MÍNIMO 1.40 M), COMO LO ESTIPULA LA NORMA (CFE DCCIAMBT) DE DISTRIBUCIÓN CONSTRUCCIÓN - INSTALACIONES AÉREAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN.

FOLIO DE AUTORIZACIÓN NÚMERO: DOP-LCB-011-2023.

NOTARIO:
NOTARÍA NÚMERO:
DISTRITO JUDICIAL:

FECHA DE EXPEDICIÓN: 24 DE ABRIL DEL 2023.
FECHA DE VENCIMIENTO: 24 DE ABRIL DEL 2024.

TOTAL DE DERECHO A PAGAR: \$464.80
(CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M. N.)
RECIBO OFICIAL DE PAGO NÚMERO: 13982

6.- AL CUMPLIR LA VIGENCIA DE ESTA LICENCIA Y SI LA OBRA NO ESTA TERMINADA EL PROPIETARIO DEBERÁ SOLICITAR UNA PRORROGA, DE IGUAL MANERA AL CONCLUIR DEBERÁ SOLICITAR EL MANIFIESTO DE TERMINACIÓN DE OBRA.

7.- LAS AGUAS PLUVIALES DEL ÁREA DE LAS CUBIERTAS DE SUS NAVES, NO PODRÁN DESCARGARSE A LA RED DE DRENAJE MUNICIPAL, POR LO QUE SE TIENE QUE BUSCAR LA FORMA DE CANALIZARLAS AL SUB-SUELO MEDIANTE RESUMIDEROS Y/O POZOS DE ABSORCIÓN. (SE ANEXA PROYECTO TIPO).

8.- EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER DISPOSICIÓN MENCIONA AMERITA UNA SANCION CONFORME A LA LEY EN LA MATERIA.

9.- ESTA LICENCIA NO EXIME AL PROPIETARIO DE SU RESPONSABILIDAD QUE MARCA LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, ASÍ COMO LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE HIDALGO.

FIRMA DE CONFORMIDAD

C. MARGARITA CASTILLO MENESES
PROPIETARIA

AUTORIZO

DR. B. A. J. JUAN LUIS REYES BÁEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, CATASTRO Y MOVILIDAD

ARQ. JAIME ESCAMILLA IVEY,
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS